



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°091 -2024-MDS/GM

Salas, **08 FEB 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS;

VISTO:

REQUERIMIENTO N° 132-2023-DSC/MDS, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 601-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 1800-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 01965-2023-MDS/GA, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 1499-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4016, de fecha 15 de agosto de 2023; REQUERIMIENTO N° 141-2023-SGDE/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; REQUERIMIENTO N° 860-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 222-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 928-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2301-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02536-2023-MDS/GA, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 1945-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4737, de fecha 04 de octubre de 2023; INFORME N° 2387-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02669-2023-MDS/GA, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02029-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 619-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REGISTRO SIAF 4854, de fecha 13 de octubre de 2023; INFORME N° 176-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 057-2024-GAJ/MDS, de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 27 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 132-2023-DSC/MDS, la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere de diversos servicios y bienes para realizar la II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana en el Instituto Educativo "Fe y Alegría N° 70" en el C.P. Villa Rotary para el día jueves 03 de julio a horas 4:00 pm;



Con fecha 27 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 601-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos servicios y bienes para realizar la II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana en el Instituto Educativo "Fe y Alegría N° 70" en el C.P. Villa Rotary para el día jueves 03 de julio a horas 4:00 pm;



Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1800-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de proyector multimedia, ecran y operador por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 796.50 soles; y por el servicio de decoración de mesa y sillas de honor, por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 150.00 soles);

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 01965-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de proyector multimedia, ecran y operador por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 796.50 soles; y por el servicio de decoración de mesa y sillas de honor, por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 150.00 soles);

Con fecha 11 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1499-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001299 (servicio de alquiler de proyector multimedia, ecran y operador por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 796.50 soles; y por el servicio de decoración de mesa y sillas de honor, por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 150.00 soles);



Con fecha 15 de agosto de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4016, se generó la Orden de Servicio N° 3290, a favor del proveedor HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO, por el servicio de alquiler de proyector multimedia, ecran y operador por realización de II Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana, a realizar en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary, del Distrito de Salas, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 796.50 soles;



Con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 141-2023-SGDE/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, requiere de diversos servicios y bienes por el requerimiento N° 0030-2023-BM/MDS, suscrito por la encargada de la Biblioteca Municipal, donde informa que se realizara 02 funciones de Cine Libre Familiar, el cual se realizara a las 6:00 pm a 8:00 pm, el viernes 08 de setiembre en el Centro Poblado Nuestra Señora de Guadalupe y sábado 16 de setiembre en Guadalupe Cercado;

Con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 860-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos servicios y bienes por el requerimiento N° 0030-2023-BM/MDS, suscrito por la encargada de la Biblioteca Municipal, donde informa que se realizara 02 funciones de Cine Libre Familiar, el cual se realizara a las 6:00 pm a 8:00 pm, el viernes 08 de setiembre en el Centro Poblado Nuestra Señora de Guadalupe y sábado 16 de setiembre en Guadalupe Cercado;

Con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 222-2023-DSC/MDS, la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere de diversos servicios y bienes para realizar la III Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana en el Instituto Educativo "Fe y Alegría N° 70" en el C.P. Villa Rotary para el día jueves 28 de setiembre a horas 4:00 pm;

Con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 928-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere de diversos servicios y bienes para realizar la III Consulta Pública en materia de seguridad ciudadana en el Instituto Educativo "Fe y Alegría N° 70" en el C.P. Villa Rotary para el día jueves 28 de setiembre a horas 4:00 pm;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2301-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de proyector y laptop por 4 horas por realización de Cine Libre Familiar en el sector de Guadalupe cercado, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);



Con fecha 26 de setiembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02536-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de proyector y laptop por 4 horas por realización de Cine Libre Familiar en el sector de Guadalupe cercado, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);



Con fecha 28 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 1945-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001761 (servicio de alquiler de proyector y laptop por 4 horas por realización de Cine Libre Familiar en el sector de Guadalupe cercado, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);

Con fecha 04 de octubre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4737, se generó la Orden de Servicio N° 4140, a favor del proveedor HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO, por el servicio de alquiler de proyector y laptop por 4 horas por realización de Cine Libre Familiar en el sector de Guadalupe cercado, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles;

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2387-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de proyector, laptop, ecran, monitores (3Hrs ½) por realización de III Consulta Publica en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 setiembre, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 525.00 soles);

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02669-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de proyector, laptop, ecran, monitores (3Hrs ½) por realización de III Consulta Publica en materia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 setiembre, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 525.00 soles);

Con fecha 10 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 02029-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001830 (servicio de alquiler de proyector, laptop, ecran, monitores (3Hrs ½) por realización de III Consulta Publica en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 setiembre, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 525.00 soles);



Con fecha 11 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 619-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, remite la conformidad de labores presentada por la empresa SERVICIOS Y VENTAS EN GRAL H&V del Sr. HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO, por el monto de S/. 796.50 nuevos soles, por el servicio de alquiler de proyector multimedia, ECRAM y operador por realizar de II consulta Publica en materia de Seguridad Ciudadana, la cual se realizó en la I.E. Fe y Alegría del CC.PP. Villa Rotary del Distrito de Salas;



Con fecha 13 de octubre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4854, se generó la Orden de Servicio N° 4194, a favor del proveedor HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO, por el servicio de alquiler de proyector, laptop, ecran, monitores (3Hrs ½) por realización de III Consulta Publica en materia de seguridad ciudadana 2023 de la MDS el 28 setiembre, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 525.00 soles;

Con fecha 24 de enero de 2024, mediante INFORME N° 176-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 057-2024-GAJ/MDS, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 176-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en el Registro SIAF N° 4016, por el monto de S/. 796.50 (Setecientos noventa y seis con 50/100 soles), por servicio de alquiler de proyector multimedia, ECRAM y operador por realización de II consulta Publica en materia de Seguridad Ciudadana, el Registro SIAF N° 4737, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), por servicio de alquiler de proyector, ECRAM y laptop por 4 horas por realización de Cine Libre Familiar en el Sector Guadalupe Cercado, el Registro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SIAF N° 4854, por el monto de S/. 525.00 (Quinientos veinticinco con 00/100 soles), por servicio de alquiler de proyector, laptop, ECRAM monitoreo (3Hrs ½) por realización de III consulta Pública en materia de Seguridad Ciudadana; debiendo reconocerse dichas deudas mediante el acto resolutorio correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE SIAF	ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO SERVICIO
4016	3290	HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO	10437734009	SERVICIO DE ALQUILER DE PROYECTOR MULTIMEDIA, ECRAM Y OPERADOR POR REALIZACIÓN DE II CONSULTA PUBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 796.50
4737	4140	HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO	10437734009	SERVICIO DE ALQUILER DE PROYECTOR, ECRAM Y LAPTOP POR 4 HORAS POR REALIZACIÓN DE CINE LIBRE FAMILIAR EN EL SECTOR GUADALUPE CERCADO	S/ 600.00
4854	4194	HUAMAN VENTURA CARLOS HUMBERTO	10437734009	SERVICIO DE ALQUILER DE PROYECTOR, LAPTOP, ECRAM MONITOREO (3HRS ½) POR REALIZACIÓN DE III CONSULTA PUBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 525.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL